

# Apuntes sociológicos en torno al levantamiento carlista de Ciudad Real en 1869

*POR*  
*JUAN BTA. VILAR*

## CIUDAD REAL ENTRE LA REVOLUCION Y EL CARLISMO

La provincia de Ciudad Real es exponente típico de la dicotomía acción parlamentaria-guerrilla rural, característica de la fase gestora de la última contienda carlista.

Se muestra equidistante entre la acción directa preconizada por los militantes de siempre, sobre todo en Vasconia y Navarra, y la conquista del poder mediante el sufragio, táctica de lucha impuesta por los “neocatólicos” de Cándido Nocedal, por intelectuales tradicionalistas como Aparisi Guijarro y Navarro Villoslada, por isabelinos desengañados como González Bravo y por cuantos trásfugas del liberalismo hallaron refugio en las filas de don Carlos.

El catolicismo militante, los “neos”, contaba en Ciudad Real con una organización, una prensa, y contingentes considerables de afiliados. Se les encontraba en todas las capas sociales, en particular entre pequeños y medianos propietarios rurales, y en las clases medias urbanas. Gentes con cierto nivel de riqueza y cultura, eran acérrimos partidarios del mantenimiento del orden a toda costa. En otro tiempo habían sido clientela segura de Narváez. Más tarde, simpatizantes de la Unión Nacional de

Viluma, Cheste y Donoso. Los "neos" imprimieron al movimiento un matiz urbano característico.

A su lado los viejos carlistas carecían de peso específico. Eran pocos, vivían de espaldas a la realidad y, como en todas partes, estaban bastante desorganizados. Alguien (1) ha subrayado con acierto que a los carlistas "les pilló, por decirlo así, desprevenidos la revolución del 68".

En los primeros meses del año siguiente el ambiente se hallaba más que caldeado en los círculos tradicionalistas, conservadores y filoclericales de la provincia. El comportamiento de los grupos radicales, gubernamentales y de oposición, desencadenó una desbordante campaña contrarrevolucionaria por parte de la prensa "neo", atenta a sacar partido de la religiosidad ofendida y del miedo social de extensos sectores de opinión. Por entonces las huestes de Nocedal trabajaban ya en favor de la causa de don Carlos.

El carlismo militante tampoco estaba quieto. Se dan ahora una serie de conatos subversivos que, aunque relegados a un segundo plano por la acción paralela del republicanismo federal, no pasaron inadvertidos a los poderes establecidos. Ciudad Real será la provincia en donde se detecte máxima densidad en ese tipo de sucesos.

En 15 y 16 de enero de 1869 hubieron, en efecto, disturbios en Miguelturra, a las puertas de la capital, con enfrentamientos y disparos. Los desórdenes rebrotan poco después en Cañada, siendo procesados dos vecinos por haber proferido gritos antiliberales. En mayo se vitorea abiertamente a Carlos VII en el pueblo de Piedrabuena. En resumen, nada importante. Pero suficiente para que cunda la alarma. En adelante la prensa madrileña de todas las tendencias denunciará como inminente un levantamiento carlista en la provincia manchega.

La vigilancia gubernativa se mantenía alerta. Aunque existían indicios de que el golpe, caso de producirse, lo sería en Puertollano, por doquier llovieron las detenciones. Miguelturra, por segunda vez en pocos meses, mereció las atenciones de la policía. Fueron arrestados dos presuntos agentes carlistas. En Carrión de Calatrava corrieron igual suerte Antonio León Donaire, Antonio Monroy Espinar, Faustino Imedio y los hermanos Francisco y Nicolás Coello, conocidos carlistas inculpados de tentativa sediciosa (2). Algunos reaparecerán después en la guerrilla.

La falta de medios, la indiferencia popular y la represión preventiva frustraron por el momento un levantamiento armado. Los "neos" recuperaron la iniciativa e impusieron sus puntos de vista a sus belicosos

---

(1) Petschen, S.: Iglesia-Estado. Un cambio político. Las constituyentes de 1869. Madrid. 1974, pág. 67.

(2) Ferrer, M.: Historia del Tradicionalismo Español. Sevilla. (s.a.). vol. XXIII, págs. 91-92.

correligionarios. Nada de violencias. Las urnas decidirían. Se olvidaba que el dominio de la oligarquía provincial no había sido quebrantado y que su regla de oro consistía en asegurar su perpetuación mediante la alianza con el poder constituido.

Antes, durante y después del Sexenio Revolucionario prevalecerán invariablemente las candidaturas recomendadas por el Gobierno de turno. En las elecciones a Constituyentes del año 69 el triunfo gubernativo resultó aplastante. Sus candidatos obtuvieron cinco de los seis escaños correspondientes a la provincia. El sexto, el de la capital, fue para un independiente que recogió una parte del sufragio católico. Antolín Monescillo, obispo de Jaén (3).

El prelado jiennense no tenía posibilidad electoral alguna en su diócesis. A juzgar por un informe (4) de la comisión carlista provincial, evacuado en noviembre del 71, aquella parcela andaluza se hallaba dominada por exministros de Isabel II, aristócratas liberales, y burgueses engordados con las dos desamortizaciones. En una palabra “familias liberalescas hasta los matices más subidos”.

La veintena escasa de actas obtenidas por el carlismo en toda España supuso un rudo golpe para los seguidores de las directrices de Nocedal, cuyo prestigio quedó bastante mermado dentro y fuera del movimiento carlista. Por un momento parece retornarse a la línea dura. En primer lugar por el desengaño subsiguiente a las elecciones, paralelo al sufrido por los republicanos. También por el aislamiento en que quedó la minoría carlista en las Cortes, su impotencia para impedir la aprobación de la Constitución radical de 1869, las perspectivas inequívocas de una monarquía democrática y el belicismo incontenible de un buen número de militantes, exultantes de gozo por haber logrado desenterrar el mito de Cabrera.

El viejo león del Maestrazgo, a la sazón bastante domesticado, tuvo la debilidad de ceder a múltiples presiones —junio del 69— y renunciar a la comfortable existencia que le procuraba en su mansión de Wentworth y en los balnearios centroeuropeos el dinero de su rica mujer inglesa, para asumir el mando militar del renaciente movimiento carlista. No tardaría en comprender su error, se echó atrás y permaneció en casa.

No eran muchos quienes por entonces podían alardear de tan buen sentido. La confusión y el caos llegaron a ser tales que, por sorprendente que parezca, la causa de don Carlos se transformó en alternativa válida para no pocos españoles de antecedentes más o menos liberales.

---

(3) Una penetrante semblanza del hábil, longevo y poliédrico obispo puede verse en J. M. Cuenca, *El Episcopado español en el pontificado de Pío IX*. Apunte sociológico. Valencia. 1974, págs. 67-69.

(4) Cfr. Garmendia, V.: *La Segunda Guerra Carlista (1872-1876)*. Madrid. 1976, págs. 71-72.

Un contemporáneo nada sospechoso de simpatías por el carlismo, el alfonsino Bermejo, resume así la situación (5): “Muchos de los que a la sazón verán paralizados sus negocios, mal guardadas sus personas y haciendas, desgobernado el país, amenazada, cuando no turbada, la tranquilidad pública, sin rumbo la política, en aumento la miseria, creciendo las cargas públicas, escarnecidos sus sentimientos más respetables, desprestigiada la autoridad y la nación constituida en una interinidad indefinible e indefinida, volvieron los ojos al carlismo y se acogieron a él como el náufrago a la débil tabla que se pone al alcance de su mano”.

#### LEVANTAMIENTO DE JULIO DE 1869.

A mediados del 69 las relaciones entre Prim y los carlistas se hallan al borde de la ruptura. El grupo Nocedal persevera en sus actividades parlamentarias, pero a nadie se le oculta que los verdaderos carlistas recurrirán a las armas a la primera oportunidad. El propio don Carlos dista de ser un ejemplo en cuanto a transparencia de intenciones. Un conocido historiador del carlismo ha señalado (6) la constante contradicción entre la imagen pacifista transmitida por el pretendiente a la nación a través de la prensa y folletos “neos” y sus nada tranquilizadoras intenciones. Baste decir al respecto que en julio de 1869 la impaciencia juvenil de don Carlos hará correr un grave riesgo al futuro de su causa al intentar por dos veces entrar en España. Había sido atraído por falsas informaciones que le prometían la entrega de las fortalezas de Figueras y Pamplona.

El fracaso de empresa tan descabellada, la evidencia de que en el plano militar estaba todo por hacer, la dificultad de poner a punto un aparato bélico eficiente, la falta de recursos, la defección de Cabrera —en 1875 terminará reconociendo a Alfonso XII—, todo aconseja dar un nuevo voto de confianza a Nocedal y sus parlamentarios. La posibilidad de un triunfo “democrático” del carlismo se vio alimentado por los éxitos parciales obtenidos en las elecciones generales de 1871 y por los poderes extraordinarios conferidos a Nocedal en la asamblea de Vevey en agosto del mismo año. El espejismo se desvaneció bruscamente con la derrota electoral de abril del 72 (7).

(5) Historia de la Interinidad y Guerra Civil de España desde 1868. Madrid. 1875, vol. I, pág. 625.

(6) Oyarzum, R.: Historia del carlismo. 1939, págs. 303-304.

(7) En las elecciones de 1871 los carlistas perdieron el acta de Ciudad Real. El contratiempo pasó casi inadvertido, dado que obtuvieron cincuenta y una actas frente a las veinte ganadas en las anteriores elecciones. En su revés manchego acaso influyeron los excesos cometidos por las partidas carlistas, de modo que los propietarios antepusieron ahora el orden y la salvaguarda de sus intereses a cualquier

Mucho antes de que el recurso a la fuerza se abriese paso para hacer prevalecer los derechos dinásticos del pretendiente frente a la recién instaurada Casa de Saboya, las partidas carlistas habían hecho su aparición en buena parte de la geografía peninsular. Primeramente en las áreas rurales del País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña y submeseta septentrional, soporte básico del movimiento. En menor medida en Levante, Andalucía y la Mancha.

No deja de ser paradójico que esta última región, de débil tradición carlista y con topografía poco conforme con las exigencias tácticas de la guerrilla rural, concretamente las provincias de Ciudad Real y Toledo, sirvieran de escenario a las primeras partidas, de igual forma que treinta y seis años antes la anterior guerra civil hallaba un simbólico punto de partida en el gesto del administrador de correos de Talavera, dato glosado por Artola (8), echándose al monte al frente del voluntariado realista local.

Ese fervor prematuro es expresión del celo impaciente de unos cuantos individuos aislados. Esporádicamente, sin conexión alguna entre sí o respecto a una autoridad superior, testimonian de esta forma su protesta por la postergación de valores en cuya defensa se creen comprometidos. Su aparición representa, como anota Tuñón (9), la transformación en hechos operantes de la simple discrepancia ideológica y de las funciones religiosas de desagravio contra unas Cortes y una Constitución que estimaban impías. Suponía, en fin, un desafío a los proyectos de Nocedal de aglutinar todas las fuerzas católicas en torno a un gran partido confesional (10). A escala provincial se presiente una actitud despectiva

---

otra consideración. Los candidatos gubernamentales ganaron las seis actas de la provincia. En las elecciones siguientes —abril, 1872— una vez más Ciudad Real va en contra de la corriente. El carlismo parlamentario sufre un desmoralizador retroceso con la pérdida de trece escaños, acaso en la medida en que el carlismo combatiente gana adeptos. Pero triunfa en los distritos de Ciudad Real y Almagro. Los de Almadén, Alcázar de San Juan, Daimiel y Villanueva de los Infantes, como de costumbre, quedaron para la coalición gubernamental. El fracaso de la guerrilla, el recrudescimiento del anticlericalismo oficial y la escisión del campo progresista determinaron en alguna medida los resultados electorales. En esta ocasión Ciudad Real fue con Pamplona, Bilbao, Cuenca y Lugo una de las cinco capitales de provincia que dieron su representación al candidato carlista. En elecciones siguientes y hasta el final del Sexenio los carlistas, lanzados abiertamente a la insurrección, se abstuvieron de participar. Como era ya habitual, las coaliciones gubernamentales se impusieron en todos los comicios. Vid. datos estadísticos en Martínez Cuadrado, M.: *Elecciones y Partidos políticos en España (1868-1931)*. Madrid, 1969, I, págs. 88, 118, 150, 321, 335, 372, 373, 394, 395.

(8) *La España de Fernando VII*. Tomo XXVI de la *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal. Madrid, 1968, pág. 947. Para el planteamiento ideológico-político del primer conflicto carlista son fundamentales diferentes estudios de F. Suárez Verdaguer. En particular "La crisis política del Antiguo Régimen en España (1800-1840)". Madrid, 1950.

(9) *La España del siglo XIX*. Barcelona, 1973, pág. 210.

(10) Vid. un útil resumen de los esfuerzos neocatólicos en ese sentido en Artola, M.: *Partidos y programas políticos (1808-1936)*. Madrid, 1974, I, págs. 298-304.

de los belicosos hacendados respecto a los carlistas de última hora, los “neos”, dominantes en los medios urbanos.

El descontento se gesta en los meses que siguieron al triunfo de la Septembrina. Se plasmará en el levantamiento de julio del 69, poco generalizado y fácilmente desarticulado por la acción conjunta del Gobierno, la guardia civil y las municipalidades revolucionarias.

Ferrer (11) remonta la aparición de las partidas carlistas en Castilla la Nueva con ocasión de la insurrección del 69 al 18 de julio “en que un grupo de paisanos armados se presentó en los Baños de los Hervideros de Fuensanta (Ciudad Real), librándose un tiroteo con la guardia civil y algunos bañistas que tomaron las armas contra los carlistas”.

Los sucesos de Baños fueron anticipo de un levantamiento general en ciernes, relacionado con las infructuosas tentativas de don Carlos para penetrar en España. El movimiento no pasó más allá de la formación de algunas partidas de vida efímera.

Revistió alguna importancia en la Mancha, sobre todo en la provincia de Ciudad Real. Aquí desplegó intensa actividad preparatoria el hacendado José Maldonado y Morales, destacado por el pretendiente como representante personal suyo. Maldonado halló un eficaz auxiliar en Manuel Jiménez Mendaña, rico propietario de Herencia. El mando militar de la provincia fue confiado al brigadier Vicente Sabariegos Sánchez que, en colaboración con otro veterano excombatiente, el coronel Joaquín Tercero, puso sobre las armas una nutrida partida. Sabariegos, a su vez, se hallaba bajo las órdenes de don Juan de Dios Polo y Muñoz de Velasco, cuñado de Cabrera, designado por don Carlos comandante general de la Mancha, Extremadura y Albacete. Utilizaba el grado de mariscal de campo.

La insurrección se inició formalmente en la noche del 23 al 24 de julio en que Sabariegos y Tercero levantaron su hueste en las afueras de Ciudad Real. Con un centenar de hombres, algunos de ellos veteranos de la primera guerra, marcharon sobre la vecina localidad de Picón, donde sorprendieron y apresaron un destacamento de seis guardias civiles. Prosiguieron hacia Piedrabuena, donde fueron alcanzados por una columna gubernativa. Hubo un combate indeciso y Sabariegos pudo ponerse a salvo con su gente.

Joaquín Tercero, que se había separado de la columna antes de llegar a Piedrabuena, tomó el camino de la provincia de Toledo para unirse a las fuerzas que operaban allí bajo el mando directo de Polo. Su ejemplo fue seguido por otra partida de Ciudad Real, la levantada en Miguelturna por don Antonio Almagro.

---

(11) Op. cit., **XXIII**, pág. 92.

Simultáneamente con estos sucesos surgieron nuevas partidas. Bruno García de la Parra, sobrino y homónimo del famoso guerrillero manchego de la guerra anterior, armó un grupo en la localidad de Moral de Calatrava, de donde era vecino. En Almodóvar del Campo un viejo excombatiente carlista avecindado en Pozuelos, el autotitulado coronel Ramón Infante, movilizaba a varios correligionarios con la ayuda del acaudalado José Moros y Salas, carlista alicantino con negocios en Puertollano. En Ballesteros tomó las armas con una veintena de hombres otro flamante coronel, Julián Díaz. Por último, don Nicolás Camacho, patricio legitimista, se presentaba de improviso en Daimiel al frente de una fuerza organizada en Fuente el Fresno. Otros contingentes levantados en la provincia marcharon por entonces a incorporarse a las huestes del comandante general.

El levantamiento del 69 en Ciudad Real distó de ser un movimiento de masas. Antes al contrario fue iniciativa exclusiva de unos cuantos hacendados, en su mayoría excombatientes de la guerra anterior. Mantenían encendido en sus hogares el fuego sagrado de la causa, disponían de medios para armar pequeños contingentes de amigos, sirvientes y asalariados, a quienes se unieron algunos voluntarios reclutados por los pueblos, y sin otras previsiones se echaron al campo como caballeros andantes. Tenían fe ciega en el triunfo de Carlos VII, pensaban revivir antiguas proezas y, por el momento, se sentían suficientemente pagados con los pomposos nombramientos recibidos de la directiva carlista.

La parodia de insurrección se hallaba condenada de antemano. Una tras otra las partidas fueron abatidas. Algunas, como la organizada en Bolaños por Juan Menchero, ofreció mayor resistencia para correr, finalmente, igual suerte.

Los días 25, 26 y 27 de julio fueron pródigos en incidentes de todo tipo. Irrupción en los pueblos, excarcelación de presos políticos, exacciones a los ayuntamientos, multas a conocidos liberales, levas forzosas, secuestros, asaltos de trenes..., etc. Fue una fiebre momentánea. En días sucesivos las acciones en campo abierto frente a fuerzas muy superiores que salieron en su persecución tuvieron desenlaces adversos para los carlistas. Comenzó a cundir el desaliento. La derrota de algunas partidas, la dispersión de otras y el oportuno indulto otorgado por Serrano dieron los frutos esperados. En pocos días se multiplicaron las deserciones de tal forma que hubieron de disolverse la mayor parte de las improvisadas unidades.

El golpe de gracia llegó en 17 de agosto. La columna Polo, refugio de los últimos combatientes, desalojada de los montes de Toledo y replegada hacia la provincia de Ciudad Real, fue completamente abatida en Palacios de Torralba, a una legua de Almagro, por dos compañías del

Regimiento de la Princesa, acuartelado en la capital de la provincia. Al día siguiente los alcaldes de los pueblos comarcanos organizaron batidas con el voluntariado local para capturar supervivientes. Polo fue apresado por los de Daimiel en cierta dehesa de Torralba. Le acompañaba su secretario, un oficial carlista y un guardia civil que se había pasado a sus filas (12).

Sabariegos se mantuvo todavía dos semanas en el Campo de Calatrava, hasta que en los primeros días de septiembre no le quedó otra alternativa que buscar refugio en Portugal. Los restantes guerrilleros se entregaron, huyeron o permanecieron escondidos. Idéntica conducta hubieron de observar los complicados en el levantamiento federal de Sierra Morena de aquel mismo año.

Así concluyó la insurrección carlista de la Mancha, entre el regocijo de unos, la apatía de otros, la indiferencia de los más. El pueblo, lejos de prestar su concurso a la sublevación, se mantuvo al margen. Ciertos sectores reaccionaron con franca hostilidad. Por ejemplo, en el caso de las milicias urbanas, eficaz instrumento en manos del Gobierno para la persecución y aniquilamiento de las partidas. La guardia civil, por el contrario, se mostró más reacia a la empresa. No pocos de sus miembros eran antiguos militantes carlistas. Algunos no sabrían resistir la tentación de pasarse a las filas del pretendiente.

## REVELACIONES DE UN PROCESO

Nos han llegado pocas noticias sobre las numerosas causas incoadas entre julio de 1869 y los primeros meses del año siguiente contra inculpados en los sucesos carlistas de Ciudad Real. Algunas fueron conocidas de Melchor Ferrer, para quien representan una de sus fuentes básicas de información.

Esa circunstancia le permite, por ejemplo, exponer con morosidad los detalles (13) de la captura y proceso del titulado mariscal Polo, condenado a muerte, pero a quien Serrano conmutó la pena por la bastante inhumana de destierro a las Marianas. El fracaso del levantamiento y las numerosas peticiones de perdón recibidas en Madrid, incluida la del alcalde y milicianos de Daimiel apresadores del reo, posibilitaron ese acto de gracia.

A idénticos beneficios pudieron acogerse otros condenados a muerte, comenzando por los colaboradores más allegados a Polo. También el comisario general Maldonado, los alcaldes de Socuéllamos y Ballesteros, varios sacerdotes, algunos encubridores y cuantas personas se vieron envueltas de un modo u otro en los pasados sucesos. El indulto general

(12) Bermejo, I, págs. 640-641; Ferrer, XXIII, págs. 107-108.

(13) Op. cit., XXIII, págs. 109-111.

dictado con ocasión de la entronización de Amadeo puso en la calle a quienes accedieron a prestar juramento de lealtad a la instaurada monarquía democrática.

Entre las causas dadas por perdidas, hemos hallado la incoada por el juzgado de Ciudad Real a Basilio Romero Romero y otros sesenta y cinco individuos. El documento (14), aporta nueva información sobre los todavía un tanto oscuros sucesos manchegos de 1869.

Arroja datos bastante completos sobre el proceso de articulación, funcionamiento y desintegración del grupo de Juan Menchero. Esa información nos permite reconstruir la trayectoria vital de una partida carlista en la Mancha en el marco de los acontecimientos de julio-septiembre del 69.

Menchero, antiguo militante, venía conspirando desde tiempo atrás en el pueblo de Bolaños, partido judicial de Almagro. Actuaba de acuerdo con las instrucciones remitidas desde Ciudad Real por el agente Maldonado. Extendió en la localidad la red de la conjura, reunió algunas armas y las ocultó en las afueras del pueblo.

Llegado el momento de la insurrección, abandonó Bolaños en compañía de una docena de correligionarios, a quienes se incorporaron otros compañeros llegados de Pozuelo, Granátula y localidades próximas. En cuanto a sus intenciones no cabían dudas. Sostener con las armas la causa de Carlos VII. Esto ocurría en 23 de julio.

Horas más tarde, en la madrugada del 24, el juez de Almagro incoaba la causa correspondiente que, por acuerdo de la Audiencia de Albacete, pasó después al juzgado de Ciudad Real. En la relación de sesenta y seis inculpados figuran, junto a los hombres de Menchero, varios guerrilleros carlistas seguidores de Bruno García y demás jefes comarcanos.

En la mayoría de los casos la militancia fue cuestión de días. Entre la incorporación a la partida y la deserción o captura apenas vemos transcurrir una semana. La última de julio.

El tipo de enrolamiento difiere según los casos. Puede tratarse de individuos que toman las armas por propia voluntad, sin sufrir coacción. Así el jornalero Tiburcio Coello, de Carrión de Calatrava, casado y de cuarenta y tres años. Su paso por la unidad se redujo a tres días, al término de los cuales desertó y regresó al pueblo. Permaneció escondido en casa hasta que determinó entregarse al alcalde.

Isidoro González, muchacho de veinte años, jornalero, natural y vecino de Calzada de Calatrava, alegará por el contrario haberse enrolado con otros conocidos ante la promesa del agente Maldonado de remune-

---

(14) Archivo Histórico Provincial de Albacete. Sec. Audiencia, leg. 34 (Vid. Apéndice núm. I).

rarle con seis u ocho reales diarios. Cambió de parecer y tres días más tarde se volvió al pueblo para presentarse a las autoridades.

José Serrano, de Calzada, de 20 años, soltero y escribiente, informará, por su parte, que habiendo entrado en caja aquel año y estando a punto de incorporarse a filas, se presentó en el pueblo el cabecilla Bruno García “publicando bandos para recoger armas y caballos, y [hacer] alistamiento de gente” (15). Le sorprendieron cuatro hombres armados cuando se hallaba con unos amigos en la plaza del pueblo, enrolándole por la fuerza. Días más tarde pudo evadirse para regresar a Calzada y presentarse en la alcaldía.

He ahí los tres tipos de enganche habituales en cualquier movimiento sedicioso. El del voluntario, el del mercenario y el del forzoso. La presencia de los dos últimos acentúa la vulnerabilidad de la partida, hasta el punto de propiciar su desintegración con anterioridad a la entrada en combate.

En los últimos días de julio, una semana después de formadas las cuadrillas, sus efectivos habían disminuido de tal manera que hubieron de fusionarse con diferentes unidades. Cuando a mediados de agosto fue vencida la columna Polo y su jefe capturado, apenas operaban en el área manchega tres o cuatro partidas. Fueron muchos quienes no esperaron al indulto de Serrano de primeros de septiembre para deponer las armas y volverse a sus casas. La mayor parte lo había hecho anteriormente.

Otros, por el contrario, perseveraron en su actitud, aunque no siempre por propia voluntad. Puede ilustrarnos el caso de dos sastres, casados, de edad madura y posiblemente parientes, un jornalero viudo y de la misma edad, y otro individuo también jornalero, soltero y bastante más joven. Todos de Villanueva de San Carlos. Debía ser gente bien considerada porque en cuanto el alcalde del pueblo tuvo noticias de uno de los indultos parciales concedidos a partir de junio, les pasó recado para que se entregaran.

Parece que lo hubieran hecho de no ser porque llegó Maldonado desmintiendo que hubiera tal indulto y, qué duda cabe, por la dificultad de abandonar la partida estando sus jefes prevenidos. Ambas circunstancias serán alegadas más tarde por los inculpados como atenuantes en su favor.

En 19 de febrero de 1870 el juez de primera instancia de Ciudad Real dictó sentencia. En total diez condenas de doce años de cárcel con interdicción civil en ese tiempo, privación perpetua de derechos políticos e inhabilitación para ocupar cargos públicos. Los demás fueron ab-

---

(15) *Ibidem*.

sueltos. Entre ellos Coello, González, Serrano y los dos sastres antes mencionados. No así los dos jornaleros, que se hallaban ya en prisión.

Los condenados fueron siete jornaleros, un calderero, un zapatero y un albañil. Todos en la cárcel, salvo uno de los jornaleros. Gente humilde, sin duda analfabetos y sin posibilidad de procurarse defensa adecuada. Carecían de antecedentes penales. Parece como si hubieran sido escogidos como víctimas propiciatorias.

En la relación no aparece, por ejemplo, ninguno de los labradores propietarios procesados. Ni siquiera un don Julián Chacón López-Villa. Después de haber quedado claramente establecida su participación en el movimiento como agente reclutador de ignorantes braceros, se dará la vuelta a los testimonios aducidos en su contra, hasta dejarle libre de toda sospecha.

Es más, entre los absueltos figuran individuos que, aparte haber desempeñado papel de alguna importancia en los pasados acontecimientos, presentaban antecedentes carlistas. Más tarde, al desencadenarse la guerra civil, volverían a tomar las armas en favor del pretendiente.

## SOCIOLOGIA DE UN GRUPO CARLISTA

Unas reflexiones en torno al contenido de la relación nominal presentada como apéndice II cerrarán estas líneas. Se trata de unas conclusiones provisionales susceptibles de revisión a la luz de nuevas cuantificaciones.

El documento aporta información sobre cuarenta de los sesenta y seis encausados, únicos tipificables. Su procedencia está en pueblos pequeños, aldeas y cortijadas situados en la cuadrícula formada por Ciudad Real, Almagro, Valdepeñas y Puertollano. Solamente uno, jornalero de oficio, es oriundo de un pueblo grande, Valdepeñas. Residía en Calzada de Calatrava, única localidad de cierta entidad entre cuantas figuran en la relación, aunque muy inferior en censo a los grandes pueblos manchegos mencionados en primer lugar.

Treinta y un culpables eran de Calzada. De Villanueva de San Carlos procedían cinco. Los demás, de Carrión de Calatrava, Pozuelo, Granátula y Aldea del Rey. Con una sola excepción, aparte de ser oriundos de lugares pequeños, tenían vecindad en ellos. Nos hallamos en un ámbito típicamente rural.

La edad media es de 28'92 años. Con un máximo de 59 para cierto jornalero casado en Calzada y un mínimo de 17 compartido por un jornalero y un zapatero, casado el primero, soltero el segundo y ambos de la misma localidad que el anterior.

Con una media de 28,92 años no resulta sorprendente detectar un cierto equilibrio entre solteros y casados. Veintiuno y dieciocho individuos respectivamente. A su lado figura un viudo, de 43 años, jornalero, natural y vecino de Villanueva. La juventud de los inculpados es a todas luces un rasgo más descollante que su estado civil. Dos terceras partes no pasaban de treinta años. La mitad no rebasaba los veintiocho. Figuran cuatro mozos llamados a filas aquel año y otros cuatro próximos a entrar en caja. Gente a propósito para ser movilizada.

Por profesiones el primer lugar corresponde a los jornaleros. Veinticinco en total. No deja de resultar lógico habida cuenta del medio rural circundante y del régimen de gran propiedad dominante en la provincia. Pero ya se ha visto que se trata de un campesinado más bien mercenario.

Los demás son personas afincadas en los pueblos. En primer lugar dos propietarios apellidados Chacón y, acaso, parientes. Se les menciona ambiguamente como labradores, pero en la causa se alude (17) a la "propiedad" de uno de ellos. El resto son modestos menestrales y obreros. Tres albañiles, dos sastres, un caldedero, un tejero, un zapatero, y un carretero. También un escribiente, un estudiante y un organista.

La presencia de elemento urbano en las filas carlistas resulta más común de lo que suele creerse. El hecho no ha pasado desapercibido a los observadores atentos. Por mencionar un ejemplo, el viajero francés Louis Teste alude repetidas veces a la presencia en el campo carlista de numerosos carpinteros, albañiles, carreteros y demás gente salida de un medio no rural. El enfrentamiento campo-ciudad no parece ser en la Mancha argumento válido para explicar las motivaciones de base del conflicto carlista (18).

No pretendamos sin embargo hallar entre los encausados terratenientes importantes, profesionales de las artes liberales, mayoristas, comerciantes y demás representantes de las clases urbanas en sus niveles superiores y medios. Si acaso algún menestral —sastres... etc.—, algún obrero cualificado —albañiles... etc.— y el proletariado intelectual, representado aquí por un estudiante, un escribiente y, a falta de un clérigo, por un organista.

Pocos labradores y menos aún gente rica de ciudad, cuya presencia encajaría mal en una mesnada de jornaleros analfabetos y artesanos carga-

(16) El hecho puede constatarse sin dificultad al cotejar la relación nominal que publicamos como Apéndice II con los datos aportados por Ferrer y otros cronistas de la última contienda carlista.

(17) Apéndice I

(18) Tampoco parece serlo en áreas más próximas a los epicentros del carlismo como Galicia a juzgar por las investigaciones de Barreiro Fernández, *El carlismo gallego*. Santiago de Compostela. 1976, pág. 8.

dos de deudas. Algunos innovadores (19) de la interpretación del carlismo han subrayado que las guerras carlistas, cuando menos, ofrecen un cierto carácter de lucha de clases. El fenómeno en la Mancha va más allá de la simple cobertura.

En una provincia donde la descristianización del proletariado no reviste los caracteres agudos perceptibles ya en determinados sectores de Cataluña y Andalucía, pero donde el sistema latifundista, la red de intereses creados por el liberalismo burgués en los últimos treinta años y el férreo control ejercido por las oligarquías dominantes privaba a amplias capas de la población de toda esperanza de mejora, el retorno al Antiguo Régimen no dejaba de ser para algunos una opción a considerar.

De igual forma que el proletariado atribuyó un alcance desmedido a los mitos federales, bastante divulgados en los grandes pueblos de la provincia, desbordando ampliamente las pretensiones de la pequeña burguesía republicana (20), el carlismo fue empujado a enarbolar la bandera de la justicia social.

Para muchos su triunfo se hizo inseparable del barrimiento de acaparadores en las ciudades, de la erradicación del latifundismo absentista en el campo, de la devolución del patrimonio comunal a los ayuntamientos y del restablecimiento del poder económico de la Iglesia, de benéfica repercusión entre los estratos ínfimos de la sociedad. Las reivindicaciones de individuos como el jornalero Manquillo, el albañil Alcaide, el zapatero Morales o el escribiente Serrano rebasaban con mucho las alcortas pretensiones reformistas de don Carlos (21), o, por decirlo de otro modo, las que el pacto social y Nocedal hubieran permitido.

Las consideraciones de orden dinástico estuvieron aquí desprovistas de operatividad, salvo en contados casos de antiguos militantes socialmente bien situados. Los sentimientos religiosos ofendidos, muy aireados por la prensa "neo", pudieron ser para otros motivo inmediato de ruptura con la legalidad.

No parece que consideraciones dinásticas o religiosas movilizasen al jornalero sin tierra y al menestral pueblerino. En todo caso, sus reivindicaciones de clase. Sus sentimientos antiliberales, todavía no encauzados por el moderno asociacionismo internacionalista, se plasmaban en una especie de anticapitalismo de signo tradicional.

---

(19) Vid. una sucinta formulación de esos puntos de vista en Aróstegui, "El carlismo en la dinámica de los movimientos liberales españoles. Formulación de un modelo". Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas (Santiago de Compostela, 1975), págs. 225-239.

(20) Vilar, J. B.: Aportación al estudio del Cantón Manchego. Cuadernos de Estudios Manchegos, núm. 7 (Ciudad Real, 1977). En prensa.

(21) Carlos Seco —Triptico carlista Barcelona, 1973, págs. 138-153— atrae nuestra atención sobre las dificultades insalvables que halló el pretendiente entre sus propios partidarios cuando intentó actualizar los esquemas heredados del pasado.

Los impulsos que determinan a un labriego de Calzada a tomar las armas por don Carlos en 1869 son básicamente primarios. Razones de subsistencia, las mismas que pudieron inducir a cualquier vecino suyo a enrolarse en una partida federal. La necesidad de un salario en momentos de paro estacional, la aspiración a mejorar sus precarias condiciones de vida y el miedo a sufrir una represión. En menor medida la adhesión a determinado ideario político, las creencias religiosas o el apego a la tradición. Nos hallamos lejos de la plataforma norteña del carlismo. Equilibrada, creyente y conservadora.

Ninguna de estas motivaciones, ni todas ellas conjuntamente, bastaron para movilizar una masa apreciable de combatientes. Acaso por la desconfianza despertada hacia un movimiento controlado por conocidos hacendados. La abstención del campesinado determinó su fracaso. La semblanza estereotipada de un carlismo agrario contrapuesto a una burguesía urbana y liberal, válida acaso en el País Vasco o Navarra, no parece serlo en Ciudad Real.

APENDICE DE DOCUMENTOS

I.—CAUSA SEGUIDA EN EL JUZGADO DE CIUDAD REAL CONTRA BASILIO ROMERO ROMERO Y OTROS SESENTA Y CINCO INDIVIDUOS SOBRE REBELION CARLISTA (1879) (1)

“Excmo. Señor.

Causa sustanciada en el Juzgado de Ciudad Real sobre rebelión en sentido carlista contra Basilio Romero y Romero, natural y vecino de Calzada, soltero, carderero, de 36 años; y 65 consortes más, que aparecen en la adjunta lista (2). Son de buena conducta, no han sido antes procesados, y por la presente se halla el Basilio preso.

---

Con fecha 23 de Julio de 1869 dirigió comunicación el alcalde de Bolaños al Juzgado de primera instancia de Almagro, participando haber salido de aquella población unos doce o diez y seis hombres capitaneados por Juan Menchero, al parecer carlistas, quienes extramuros de ella recogieron algunas armas de fuego a tres vecinos de la misma.

Como a las dos de la madrugada siguiente, o sea el veinte y cuatro se dictó auto de oficio por el juez de dicho partido a virtud de la noticia que a él llegó de que entre diez y once de la noche salieron de la ciudad varios vecinos armados, incorporándoseles después otros de Pozuelo, Granátula y otros puntos con objeto de formar partida. Cuyo intento se decía ser la proclamación para Rey de España a D. Carlos de Borbón y Este. Contra los cuales se instruyeron los correspondientes procedimientos

---

(1) AHP, Audiencia, leg. 34.

(2) Apénd. núm. II.

por los Tribunales ordinarios y autoridades militares, viniendo unos y otros al Juzgado de Ciudad Real por delegación de la Sala de Gobierno de esta Audiencia.

Los procesados Andrés Bustos, Basilio Romero, Ecequiel Moreno Alcaide (3), José María Morales, Román Carnero, Ecequiel Alcaide y Buiza, Juan Miguel Abellán, Valentín Redondo, José Félix Parra, Juan Redondo Sánchez, Félix Manquillo, Francisco Alcaide y Buiza, Jesús Caballero, José González, José Sánchez Novella, José Moreno, Juan Antonio Morales, Ramón Núñez, Sebastián Ruiz, Valeriano Trapero, Serapio Fernández, Andrés Morales, Julián Chacón Rodríguez, Santiago Serna, Agustín Moreno, Antonio Serrano, José Alcaide Buiza, Eladio Ureña, Silvestre Martín, Eugenio Abellán, Andrés Bustos, José Villalón, José Acevedo, Juan Trujillo, José Molina, José Soto, José Naranjo, Juan José Serrano, Tiburcio Coello, Isidoro González, Julián Chacón López, Angel Sánchez, Antonio del Valle, Angel Calzada, Antonio del Valle (bis), Ceferino Ruiz, Manuel Rodríguez, Francisco de Toro, Tiburcio de Toro, Vicente López, José Sobrino, Andrés Sánchez, Ulpiano Villa, Ramón Calzada, Patricio Calzada, Carlos Donoso, José Díaz, Miguel Serrano, Manuel García, Antonio Martínez, Bonifacio Céspedes, Primitivo Correa, D. José María Fernández, Antonio Muñoz, Rafael López, Laureano del Prado y D. Tomás Valiente (4), presentes y ausentes, han sido encausados por sedición en sentido carlista, tomándose declaración a los presentes.

Tiburcio Coello, en la suya, dijo: Que sin ser seducido por ninguna persona y sí de su propia voluntad, se marchó a la facción el 24 de Julio, permaneciendo en las partidas hasta el 26 del mismo mes en que se separó de ellas, viniéndose a su casa en Carrión, donde estuvo retraído hasta el 22 de agosto, que se presentó al alcalde de dicho pueblo.

Isidoro González dijo en su indagatoria que, habiéndose enterado en casa de D. José Maldonado de que le darían 6 u 8 reales diarios, salió de su pueblo el 25 de Julio para incorporarse a la facción, como así lo hizo con otros sugetos, y al siguiente 26, estando en la Atalaya, abandonó la partida, presentándose al alcalde de su pueblo el día veinte y siete.

Indagado Juan José Serrano expresó que, siendo quinto por la villa de Calzada e ingresado en caja el 15 de Julio, se le concedió dos días de licencia para residir en dicha villa, no pudiendo regresar enseguida que terminó la licencia por la circunstancia de estar algo indispuerto. En este tiempo, el día 25 del referido mes, se presentó en el pueblo el cabecilla Bruno García de la Parra, publicando bandos para recoger armas y ca-

(3) En la adjunta relación nominal —Apénd. II— figura como Ecequiel Alcaide Moreno.

(4) En total sesenta y siete, incluido Andrés Bustos Rodríguez, que no figura en la relación del Apénd. II.

ballos, y alistamiento de gente. Estando el dicente próximo a la plaza en compañía de Vicente Díaz, Lucas González y otros, llegaron cuatro hombres armados de aquella partida carlista, obligándole a ir con ellos hasta el 28, en el que tuvo ocasión de escaparse y presentarse ante el alcalde, presentándose con posterioridad José Félix Parra, Valentín Redondo, Ezequiel Alcaide Buiza y, aprehendidos por la tropa, Ezequiel Alcaide Moreno y Silvestre Martín.

Se hallan comprendidos en la gracia de indulto por haberse acogido a él en tiempo hábil, según aparece de los respectivos documentos que a su favor se les expidió: Angel Sánchez, Antonio del Valle, Angel Calzada, Antonio del Valle de Rafael, Ceferino Ruiz, Manuel Rodríguez, Francisco de Toro, Tiburcio de Toro, Vicente López, José Saorín, Andrés Sánchez y Ulpiano Villa.

Según consta en las partidas de sepelio unidas a los autos, han fallecido Antonio Muñoz, Rafael López, Laureano del Prado y D. Tomás Valiente.

El promotor fiscal pidió se sobresea el procedimiento sin ulterior progreso respecto a Ramón Calzada, Carlos Donoso, José Díaz, Miguel Serrano, Manuel García, Antonio Martínez, Bonifacio Céspedes, Antonio Muñoz, D. Primitivo Correa, D. José Mario Fernández, Rafael López, Laureano del Prado, D. Tomás Valiente, Angel Sánchez, Antonio del Valle, Angel Calzada, Antonio del Valle de Rafael, Ceferino Ruiz y otros, absolviendo de la instancia a Juan José Serrano, Tiburcio Coello, Isidoro González y Julián Chacón López-Villa.

Que se condene a Juan José Dotor y Pascual Naranjo a ocho años de presidio mayor a cada uno y accesorias, y en 12 años de cadena a Andrés Morales, Antonio Serrano, José Alcaide Buiza, José Villalón, José Acevedo, Juan Trujillo, Juan José Molina Pérez, Silvestre Martín y Eladio Ureña. En quince años de la misma pena a Félix Manquillo, Francisco Alcaide Buiza, Jesús Caballero, José González, José Moreno Gutiérrez, José Sánchez, Juan Antonio Morales, Ramón Núñez Martín, Sebastián Ruiz Hidalgo, Serrapio Fernández Ruiz, Valeriano Traperó, Eugenio Abellán Ponce, Agustín Moreno, Santiago Serrano, Andrés Bustos, Basilio Romero, Ezequiel Alcaide y Moreno, José Mario Morales, Juan Redondo, José Félix Parra, Valentín Redondo, Juan Miguel Abellán, Julián Chacón, Ezequiel Alcaide y Buiza y Román Carnero.

Conferido traslado a los cuarenta últimos procesados, lo evacuaron solicitando se les exima de responsabilidad, absorbiéndoles del cargo y declarándoles comprendidos en el indulto.

En la referente a Juan Serrano, pidió se examinasen testigos a tenor de esta pregunta: Ser cierto que la partida carlista acaudillada por Bruno García se llevó por la fuerza a Juan José Serrano, acercándosele a él un

grupo de cuatro hombres armados, que le obligaron a seguirlos sin oír los ruegos que en contrario sentido les decía. Tres testigos la contestan como cierta.

En la de Tiburcio Coello se examinaron por la siguiente pregunta: Ser cierto que el 26 de Julio le vieron en la casa de su tío en Carrión y también en los días posteriores hasta que se presentó al alcalde. Dos testigos la confirman.

En la de Valeriano Trapero se examinaron testigos a tenor del particular único. Ser cierto que encontrándose el 24 de julio con la partida le obligaron a la fuerza a marcharse con dicha partida. Un testigo dice únicamente que en aquel día lo buscó Valeriano para trabajar, diciéndole que la partida de Bruno lo había vuelto atrás, que el declarante se fue a su trabajo ignorando si cuando fuese Valeriano al suyo lo detuviese por segunda vez la partida. Otro testigo declaró que, habiendo mandado al indicado Valeriano a un pedazo del exponente (5), a la noche se presentó Ramón Ruiz diciendo que había estado trabajando por aquel, porque lo había vuelto la partida sin dejarle trabajar.

En lo referente a Agustín Moreno, José Moreno, José Félix y Valentín Redondo declaran testigos sobre este particular: Cómo es cierto que el coronel que se encontraba entonces en Villanueva de San Carlos y el alcalde les llamaron y les dieron un pase para que fuesen a buscar a los procesados a fin de que se acogieran al indulto que se les concedía. Dos testigos dicen ser cierto su contenido.

En la articulada por todos los procesados se interrogaron testigos a tenor de los siguientes particulares: 1.º Cómo es cierto que se encontraron el día 27 a la partida en que iban los procesados y les manifestaron que deseaban acogerse al indulto. Cuatro testigos la contestan afirmativamente. 2.º Serlo también que llegó a ella D. José Maldonado y empezó a amonestarles para que no se indultaran, que no había tal indulto. Los mismos testigos dicen ser cierta la pregunta y uno lo sabe de oídas.

El juez dictó sentencia en diez y nueve de Febrero de 1870 condenando a Andrés Bustos, Basilio Romero, Ecequiel Alcaide y Moreno, José Mario Morales, Juan Redondo, José Félix Parra, Valentín Redondo, Juan Miguel Abellán, Ecequiel Alcaide Buiza y Román Carnero a doce años de cadena temporal y accesorias de interdicción civil durante la condena e inhabilitación absoluta perpetua para cargos y derechos políticos y sujeción a la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de la condena y otro tanto más a empezar de regreso a su pueblo.

Evacuadas las citas que hace el anterior procesado, resultan ciertas.

En causa seguida contra Manuel Muñoz Patiño y otros sobre rebelión

---

(5) Se refiere a una parcela de su propiedad.

por S. E. la Sala primera de esta Audiencia, se dictó sentencia, disponiendo entre otras cosas se librase certificación de la declaración de Calixto Millán para que sirva de base en el procedimiento contra Julián Chacón y López-Villa sobre haber inducido éste al Millán a tomar las armas.

Aparece de la indicada certificación, la declaración de Calixto Millán en la que manifestó que salió a formar parte en las partidas carlistas por haberle inducido Julián Chacón López, el cual le avisó las órdenes estando en una posesión del mismo.

Recibida indagatoria al Julián Chacón López, dijo ser falso en todos sus extremos lo manifestado por el anterior y, celebrado careo entre los mismos, por el Millán se dijo no ser cierto que lo seduciera aquél por ningún medio, pues se marchó de su propia voluntad. Si en la indagatoria que prestó aparece que le sedujo el Chacón, se expresaría mal porque entonces estaba aturdido y no sabe lo que decía.

Por el secretario de Bolaños se certifica que el decreto de S. A. el Regente del Reino, concediendo indulto por término de 6 días a las partidas carlistas de la sublevación ocurrida en los meses de Julio y Agosto del año último, y que se halla inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 30 del viernes 3 de Septiembre, se publicó en dicha villa el día 4 del mismo mes a las ocho de la mañana, expirando por consecuencia el período concedido el 10 a la misma hora de la mañana.

Los procesados José Acevedo y Sebastián Ruiz se presentaron en 27 de julio ante el alcalde de Calzada a acogerse al indulto. En 28 del mismo Juan José Molina y Antonio Serrano. José González y José Sánchez Novella en 29. En 2 [de] Agosto, Santiago Serna, José Moreno y Juan José Serrano. Silvestre Martín en el mismo mes a la tropa.

Desde las once de la noche del 29 de Julio hasta igual hora del 30 del mismo, Pascual Naranjo, Juan José Dotor, Francisco Alcaide, Eugenio Abellán, Juan Antonio Morales, Félix Manquillo, Ramón Núñez, José Antonio Morales, Serapio Fernández y Eladio Ureña, al alcalde referido de Calzada. Ante el mismo y desde las doce del día 30 hasta igual hora del siguiente 31 de dicho mes de Julio, Juan Redondo, Julián Chacón, Andrés Morales, Basilio Romero, Jesús Caballero, Valeriano Trapero, Andrés Bustos y Agustín Moreno, presentará a contarse desde el cumplimiento de ésta. Además, por iguales partes, en la séptima parte de costas y gastos del juicio.

Se absuelve del cargo por estar comprendidos en el indulto a Félix Manquillo, Francisco Alcaide, Jesús Caballero, José Moreno, José Sánchez, Juan Antonio Morales, Ramón Núñez, Sebastián Ruiz, Serapio Fernández, Valeriano Trapero, Eugenio Abellán, Agustín Moreno, Santiago Serna, Julián Chacón, Andrés Morales, Antonio Serrano, José Alcaide, José Villalón, José Acevedo, Juan Trujillo, Juan José Molina, Silvestre

Martín, Eladio Ureña, Juan José Dotor, Pascual Naranjo, Angel Sánchez, Antonio del Valle, Angel Calzada, Antonio del Valle Rafael, Ceferino Ruiz, Manuel Rodríguez, Francisco del Toro, Tiburcio del Toro, Vicente López, José Sobrino, Andrés Sánchez y Ulpiano Villa.

Se absuelve de la instancia a Juan José Serrano, Tiburcio Coello, Isidro González y Julián Chacón, declarando por ahora la otra mitad de una séptima parte de costas. Sobreseyendo con la cualidad de sin perjuicio con respecto a Ramón Calzada, Patricio Calzada, Carlos Donoso, José Díaz, Miguel Serrano, Manuel García, Antonio Martínez, Bonifacio Céspedes, Primitivo Correa y D. José María Hernández, declarando de oficio una séptima parte de costas. Y simplemente respecto a Rafael López, Antonio Muñoz, Laureano del Prado y D. Tomás Valiente, por haber fallecido. De oficio, la mitad de la séptima parte de las costas restantes.

Emplazadas las partes, se remitió la causa a la Sala y pasó al relator. Se ha observado la ley en el procedimiento.

Albacete, 28 Febrero 1870. R. L. ANDRES (rubricado)”

II.—RELACION NOMINAL DE ENCAUSADOS

NOMBRE	NACIMIENTO	VECINDAD	EDAD	ESTADO	PROFESION	SITUACION
Basilio Romero	Calzada	Calzada	36	Soltero	Calderero	Preso
Romero Félix Manquillo y Bonilla	Id.	Id.	18	Id.	Jornalero	Libertad
Francisco Alcaide y Buiza	Id.	Id.	30	Casado	Albañil	Id.
Jesús Caballero Pastilla-Veleta	Id.	Id.	29	Id.	Jornalero	Id.
José González Ex- pósito	Id.	Id.	29	Id.	Tejero	Id.
José Moreno Gutiérrez	Villanueva de S. Carlos	Villanueva de S. Carlos	55	Id.	Jornalero	Id.
José Sánchez Novella	Calzada	Calzada	34	Id.	Id.	Id.
Juan Antonio Morales Bustamante	Id.	Id.	27	Id.	Id.	Id.
Ramón Núñez y Marín	Id.	Id.	24	Id.	Id.	Id.
Sebastián Ruiz Hicalgo	Id.	Id.	27	Soltero	Id.	Id.
Serapio Fernández Ruiz	Id.	Id.	23	Id.	Id.	Id.
Valeriano Trapero Megías	Id.	Id.	30	Casado	Id.	Id.
Eugenio Abellán y Ponce	Id.	Id.	21	Soltero	Id.	Id.
Agustín Moreno y Badillo	Villanueva de S. Juan	Villanueva de S. Juan	18	Id.	Sastre	Id.
Santiago Serna y Prado	Id.	Id.	25	Id.	Jornalero	Id.
Andrés Bustos y Rodríguez	Calzada	Calzada	33	Casado	Id.	Preso

NOMBRE	NACIMIENTO	VECINDAD	EDAD	ESTADO	PROFESION	SITUACION
Ecequiel Alcaide Moreno	Id.	Id.	59	Id.	Id.	Id.
José María Morales Rodríguez	Id.	Id.	37	Id.	Zapatero	Id.
Juan Redondo Sánchez	Id.	Id.	42	Soltero	Jornalero	Id.
José Félix Parra Valentín Redondo	Villanueva de S. Carlos	Villanueva de S. Carlos	43	Viudo	Id.	Id.
Serna	Id.	Id.	25	Soltero	Id.	Id.
Juan Miguel Abellán y Ponce	Valdepeñas	Calzada	24	Id.	Id.	Id.
Julián Chacón Rodríguez	Calzada	Id.	20	Id.	Labrador	Id.
Ecequiel Alcaide Buiza	Id.	Id.	20	Id.	Id.	Id.
Román Carnero Montero	Granátula Calzada	Granátula Calzada	28	Id.	Albañil	Id.
Andrés Morales Vivo	Granátula Calzada	Granátula Calzada	28	Id.	Jornalero	Preso
Antonio Serrano	Id.	Id.	26	Id.	Id.	Id.
García	Id.	Id.	23	Id.	Organista	Libertad
José Alcaide Buiza	Id.	Id.	22	Id.	Albañil	Id.
José Villalón Laguna	Id.	Id.	22	Id.	Jornalero	Id.
José Acevedo Capero	Id.	Id.	21	Id.	Carretero	Id.
Juan Trujillo Villar	Id.	Id.	31	Soltero	Estudiante	Id.
José Molina Pérez	Id.	Id.	30	Casado	Jornalero	Id.
Silvestre Martín Ciudad	Id.	Id.	30	Casado	Jornalero	Id.
Eladio Ureña Sánchez	Aldea del Rey	Aldea del Rey				
José Soto Garrido	Calzada	Calzada	17	Id.	Zapatero	Id.
Pascual Naranjo Mangosa	Id.	Id.	17	Id.	Zapatero	Id.

NOMBRE	NACIMIENTO	VECINDAD	EDAD	ESTADO	PROFESION	SITUACION
José Serrano García	Id. Carrión de Calatrava	Id. Carrión de Calatrava	20	Soltero	Escribiente	Id.
Tiburcio Coello Martín			43	Casado	Id.	Id.
Isidoro González	Calzada	Calzada	20	Soltero	Labrador	Id.
Pastrana	Pozuelo de Calatrava	Pozuelo de Calatrava	56	Casado		Id.
Julián Chacón López- Villa						

No constan otros datos sobre los siguientes encausados :

Angel Sánchez	Manuel García
Antonio del Valle	Antonio Martínez
Angel Calzada	Bonifacio Céspedes
Antonio del Valle	Primitivo Correa
Ceferino Ruiz	D. José María Fernández
Manuel Rodríguez	José Sobrino
Francisco del Toro	Andrés Sánchez
Tiburcio del Toro	Ulpiano Villa
Vicente López	Ramón Calzada
Patricio Calzada	Antonio Muñoz
Carlos Donoso	Rafael López
José Díaz	Laureano del Prado
Miguel Serrano	D. Tomás Valiente